

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 30 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº.....1339...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

06 ABR. 2016

DEFINIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro. 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento nro. 1133 de fecha 24-03-2016 que nombra como Alcalde subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

INGRESESE a lãs Arcas Municipales, La suma de \$ **8.333.997.-** (Ocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos noventa y siete pesos) Por concepto de Subsidio de Agua Potable Urbano.

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS NRO 81509102031 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

MMS/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes